Duque

María Ygnacia hija legítima de Dn Jph Ant.o Duque y de
Franco: Padrino Dn Miguel Echeverry y Barbara
Franco: advirtiendole su obligan. Dr Jph Pablo de Villa
Catano

Jaramillo

Caxdona

Alexia

Alexia

Deminia

Día veinte de Abril de mil setecientos y ocho años
Jph Ygnacio de Santa María bauptizó puso oleo y Chrisma
por la Dn Alonzo Jaramillo. Padrino Dn Jun Jaramillo
y Da Mª Jaramillo advirtiole su obligan. Dr Jph Pablo de Villa
Catano

Día veinte y cinco de Abril el P. Jph Ygnacio de Santa
María bauptizo puso oleo y Chrisma a Mª esposa acual
de Cayetano Caxdona: Madrina la dha advirtole su
obligan. Dr Jph Pablo de Villa
Catano

Día veinte y cinco de Abril de mil setecientos y ocho
el P. Dn Manl Matheo de Tejeo bauptizó puso oleo
y Chrisma a Nicolas hijo legítimo de Dn Jph
la Alexia y Da Mariana Molina. Padrino el Dr Jph
Jph Antº Ruiz, en dho convento. Dr Jph Pablo de villa
Catano

Día veinte y seis de Abril de mil setecientos y
el P. Jph Ygnacio de Santa María bauptizó puso
oleo y Chrisma a Jph hijo legítimo de Xavier
y Da Esclavos. El Capto Hueva Dn Ygnacio Alexia
Madrina Da Jua Euciares advirtole su obligan.
Dr Jph Pablo de villa
Catano

Dia primo de Abril de mil setecientos y ocho a el P. Dr Dn
mio de Saldarriaga Bapsmo puso Oleo y chrisma
Jun Antto hijo de Diego y Rita sus Esclavos. Jph
thio y Rufina sus Esclavos. advirtiole su obli
Dr Jph Pablo de villa
Catano

Dia diez de Abril de mil setecientos y cuenta y ocho
el P. Dr Dn Fermin de Zaldarriaga Bapsmo, puso
y chrisma a Jph Antto hijo Dela Yglesia. Bo